

ADENDO No: 01 LICITACIÓN PUBLICA No. 01 DE 2007 LA COMPRAVENTA DE COMPUTADORES PORTATILES

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993 y como resultado de la audiencia pública para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, realiza las siguientes modificaciones al pliego de condiciones cuyo objeto consiste en: "Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la compraventa de treinta (30) portátiles y licencias Molp para treinta (30) usuarios del producto Microsoft Office Professional plul 2007, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo pliego de condiciones."

PRIMERA: Modificar parcialmente el punto 1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION del pliego de condiciones, el cual quedará así:

1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION

Consulta y venta del pliego	21/06/2007 9:00 A.M. al 05/07/2007 11:00 A.M	
Audiencia de aclaraciones	22/06/2007 10:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 18. Secretaría General
Retiro del Pliego	21/06/2007 y el 05/07/2007	El pliego de condiciones deberá ser retirado en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual la Entidad diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original del pliego de condiciones en medio físico que reposa en el Grupo Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 3 de Julio de 2007, a las 3:00 P.M.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes pliegos de condiciones, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico e-mail: contratacion@mincomercio.gov.co, hasta el día 3 de Julio de 2007. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos del presente pliego de condiciones. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones al presente pliego de condiciones, de oficio o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia



		la página WEB de la Entidad.
Cierre de la licitación (Entrega de propuesta).	05/07/2007 11:00 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	05/07/2007 hasta 12/07/2007.	
Traslado Secretaría General	16/07/2007 hasta e 23/07/2007.	
Adjudicación	27/07/2007	

SEGUNDA: Modificar parcialmente el punto **2.3. ACLARACIONES ADICIONALES** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al MINISTERIO sobre el pliego de condiciones de la Licitación Pública desde la apertura del proceso de selección hasta el segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del mismo, es decir hasta el 3 de julio de 2007. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida al Grupo Contratos del MINISTERIO.

El MINISTERIO dará respuesta mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren el Pliego de Condiciones. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Ninguna aclaración verbal por parte del MINISTERIO podrá afectar el alcance y contenido del Pliego de Condiciones y sus adendos, si los hay. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito.

Los adendos, comunicaciones y avisos que el MINISTERIO, remita o publique según el caso, con relación a la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende, de este Pliego de Condiciones.

NO SE ABSOLVERAN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFONICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SOLO SERA TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO LICITATORIO, LA INFORMACION QUE EL MINISTERIO SUMINISTRE POR ESCRITO.



TERCERA: Modificar parcialmente el 2.8. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.8. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar:	En el Grupo Contratos del MINISTERIO ubicada en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.	
Fecha:	05 de julio de 2.007.	
Hora:	11:00 a.m.	

Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación en audiencia pública, declararán el cierre, previa verificación de la hora.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.

La únicas propuestas que se tendrán en cuenta serán las depositadas en la urna correspondiente hasta la hora prevista para el cierre de la Licitación Pública. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la nación, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Licitación.

La apertura de las Propuestas recibidas se efectuará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Licitación. Se leerán los nombres de los oferentes, el número de folios y la información económica de las propuestas. De lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del MINISTERIO que intervengan en el acto y por los OFERENTES que manifiesten su deseo de firmarla.

CUARTA: Modificar parcialmente el 2.10. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.10. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colocará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en la Secretaria General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (16 de Julio al 23 de Julio de 2007), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia



escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

QUINTA: Modificar parcialmente el **2.12. ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará en audiencia pública el día **27 de Julio de 2007**. Esta audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por los evaluadores de la licitación.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades del Ministerio así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

NOTA IMPORTANTE: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de sillas ergonómicas objeto de la licitación, de acuerdo con el valor de las ofertas presentadas y la disponibilidad presupuestal existente.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2007